

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36609 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 105/12 por auto de fecha 28/09/12 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Dune Sushi, S.L., con CIF n.º B-86046596 con domicilio en calle Edgar Neville, n.º 2, de Pozuelo de Alarcón, Madrid.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Dune Sushi, S.L., administrador concursal don Enrique Llopis Millán con domicilio en calle Velázquez, 21, 4.º D de Madrid, teléfono 91.431.31.00.

-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: ellopis@gabinetexxi.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 10 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120070065-1